



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



INFORME DE EVALUACION N° 03/2024

LICITACIÓN N°03/2024 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CAMBIO TOTAL DE TECHO, CIELORRASO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESC. BÁS. N° 2.020 DON OTTO HAHNER ID N° 448934.-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Licitación N°03/2024 de menor cuantía nacional para los trabajos de cambio total de techo, cielorraso e instalación eléctrica en la Esc. Bás. N° 2.020 Don Otto Hahner ID N° 448934.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el Lic. Marcos Segovia y la MSc. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **por el total**, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se registró conforme a los que establece el Art. 52 de la Ley 7021/22 y del Art. 55 del Decreto Reglamentario 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».-

ANTECEDENTES

- Resolución IM N° 241/2024 de Carga de Pac de fecha 27 de Marzo del año 2024.
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 448934.-
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 26 de Abril del 2024, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) N° 08/2024 de fecha 12 de Abril del año 2024 por un monto total de Gs. 143.877.313 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil trescientos trece) para el Objeto de Gasto 522-30-003 (FONACIDE)
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas el día lunes 10 de Mayo del año 2024.-

Yesica N. Fleitas
Auditora Interna

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 10 de Mayo del año 2024, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos correspondiente a la convocatoria a licitación N°03/2024 de menor cuantía nacional para los trabajos de cambio total de techo, cielorraso e instalación eléctrica en la Esc. Bás. N° 2.020 Don Otto Hahner ID N° 448934.-

Marcos Segovia
Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

Se presentaron los siguientes Oferentes:

ítem	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	GUARANIES
1	6.043.972-6	Mario Daniel Gómez Andino	danigomez3972@gmail.com	125.223.180
2	1.218.178-1	Gregorio Vera Jara	gverajara@gmail.com	129.274.500
3	7.315.586-1	Jorge Damián Sanabria Teves	elcacique.encarnacion@gmail.com	127.631.701

Qué, en el marco del procedimiento de **REFERENCIA PARA LOS TRABAJOS DE CAMBIO TOTAL DE TECHO, CIELORRASO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESC. BÁS. N° 2.020 DON OTTO HAHNER**, el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta, realizando primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**.-

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Según lo establecido en el art. 21 de la LEY N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” se prosigue a verificar las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Que, el comité de evaluación verifico en www.paraguay.gov.py sobre los datos existentes de los oferentes Mario Daniel Gómez Andino C.I. N° 6.043.972, Gregorio Vera Jara C.I. N° 1.218.178 y el oferente Jorge Damián Sanabria Teves C.I. N° 7.315.586 y constato que los oferentes no registran datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

También se verifico a través del SICP de la DNCP sobre si los oferentes Mario Daniel Gómez Andino C.I. N° 6.043.972, Gregorio Vera Jara C.I. N° 1.218.178 y el oferente Jorge Damián Sanabria Teves C.I. N° 7.315.586 y constato que ninguno de ellos poseen prohibiciones, inhabilidades o sanciones el cual le impida contratar con entidades del Estado.-

Se pudo constatar que todos los oferentes no incumple con lo establecido en el art. 21 de la LEY N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, no incumplen los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j).-

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

OBSERVACIONES ASENTADAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Durante el acto de apertura de ofertas los oferentes asentaron en el acta las siguientes observaciones:

Lic. Jessica Fleitas
Auditora Interna

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

Observación a la oferta: 6043972-6 - Mario Daniel Gomez Andino			
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se visualiza la declaracion jurada del Art. 40 y la declaracion jurada de menores	1218178-1 - GREGORIO VERA JARA	Gregorio Vera Jara	2024-05-10 08:41:33
No se visualiza la constancia de ruc en los documentos fisicos presentados, ademas no se visualiza la declaracion jurada del Art. 40 y de menores.-	7315586-1 - Jorge Damian Sanabria Teves	Jorge Damian Sanabria Teves	2024-05-10 08:37:24

Observación a la oferta: 7315586-1 - Jorge Damian Sanabria Teves			
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No cuenta con certificado de origen de producto y empleo nacional.-	6043972-6 - Mario Daniel Gomez Andino	Mario Daniel Gomez Andino	2024-05-10 08:37:24

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Lic. Jessica Fleitas
Auditoría Interna

Documentos para personas físicas y jurídicas	Mario Daniel Gómez Andino Ruc. 6.043.972-6	Gregorio Vera Jara Ruc. 1.218.178-1	Jorge Damián Sanabria Teves Ruc. 7.315.586-1
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Ante lo expuesto en virtud de lo dispuesto en el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Página 3 de 16

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El oferente **Jorge Damián Sanabria Teves Ruc. 7.315.586-1** presenta el formulario de declaración jurada de mantenimiento de ofertas (Documento Sustancial) correspondiente a la Ley 2051/03 el cual actualmente se encuentra derogada por la Ley 7021/22, por lo que **la oferta queda descalificada** por el incumplimiento del **Art. 59.- Documentos sustanciales del decreto Reglamentario N°9823/23 el cual reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»**,

Art. 59.- Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándares o reglamentaciones

El documento presentado por el oferente **Jorge Damián Sanabria Teves Ruc. 7.315.586-1** se aprecia a continuación:

Lic. Verónica Elvira
Auditora Interna

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

Formularios

17

FORMULARIO N° 10-APLICA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

[El Oferente utilizará este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta en los procesos de Contratación Directa]

ID N°: 448.934

A: UOC Fram – Municipalidad de fram

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES** para la Contratación Directa con número de ID 448.934, para el suministro de Cambio total de techo, cielorraso, instalación eléctrica y reparaciones varias de la Esc. Bas. N° 2020 Otto Hahner.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 6.500.000 Gs que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES

En calidad de: PROPIETARIO

Firma  315.628-1

Jorge D. Sanabria Teves
RUC: 7.315.628-1

OS

Dr. Jessica Elvira
Auditoría Interna

[Handwritten signature]

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
 Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
 Telefax: (0761)265235 / 265243



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OBRA: Cambio total de techo, cielorraso e instalación eléctrica En la Esc. Bás. N° 2.020 Don Otto Hahner					Gregorio Vera Jara Ruc.: 1.218.178-1		Mario Daniel Gomez Andino Ruc.: 6.043.972-6		Jorge Damian Sanabria Teves Ruc.: 7.315.586-1	
Codigo de Catalogo	Item	Descripción del Bien	Unidad	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
72131601-002	1	Limpieza y preparación del terreno	M2	194	5.200	1.008.800	5.584	1.083.296	5.777	1.120.738
72131601-9974	2	Replanteo	M2	194	4.800	931.200	5.042	978.148	5.216	1.011.904
72131601-002	3	Preparacion de obra Obrador	Uni	1	2.800.000	2.800.000	2.676.635	2.676.635	2.768.936	2.768.936
82101502-004	4	Cartel de obra 1.50x2.00m de chapa impreso en lona	Uni	1	1.098.000	1.098.000	1.051.640	1.051.640	1.087.904	1.087.904
72101601-9999	5	Retiro de teja	m2	195	12.000	2.340.000	11.672	2.276.040	12.075	2.354.625
72103003-001	6	Desmote de instalación eléctrica	uni	6	185.000	1.110.000	185.220	1.111.320	191.606	1.149.636
72131601-004	7	Viga de encadenado	m3	3,58	2.500.000	8.950.000	2.392.500	8.565.150	2.475.000	8.860.500
72131601-007	8	Techo de Chapa sobre estructura metálica con membrana de 5mm Según planos	M2	207,81	250.000	51.952.500	243.600	50.622.516	252.000	52.368.120
72131601-007	9	Cumbrera	ml	24	95.000	2.280.000	89.320	2.143.680	92.400	2.217.600
72101603-002	10	Canaletas	ml	48	95.000	4.560.000	91.000	4.368.000	92.300	4.430.400
72152605-001	11	Cielorrasos suspendido de madera, machimbre	m2	194	130.000	25.220.000	119.980	23.276.120	124.119	24.079.086
72102402-002	12	Pintura De machimbres con barniz, base aceite de lino	m2	194	26.000	5.044.000	27.400	5.315.600	28.350	5.499.900
72131601-008	13	Reparaciones varias de revoque	uni	1	1.100.000	1.100.000	1.131.000	1.131.000	1.170.000	1.170.000
72131601-001	14	Circuito de Alimentación de Inst. Eléctrica	uni	1	7.100.000	7.100.000	6.742.500	6.742.500	6.975.000	6.975.000
72131601-001	15	Artefactos luminicos interior	uni	17	160.000	2.720.000	151.380	2.573.460	156.600	2.662.200
72131601-012	16	Pintura de pizarrones	uni	3	470.000	1.410.000	456.140	1.368.420	471.869	1.415.607
72131601-012	17	Pintura de puertas	m2	15,0	26.000	390.000	26.647	399.705	29.803	447.045
72102402-001	18	Pintura de latex de paredes interior, previo lijado y sellado con fijador, mismo esquema al existente	M2	145	28.000	4.060.000	28.810	4.177.450	23.500	3.407.500
72102401-001	19	Pintura de latex de paredes exterior, previo lijado y sellado con fijador, mismo esquema al existente	M2	150	28.000	4.200.000	28.790	4.318.500	23.500	3.525.000
72131601-013	20	Limpieza final de obra	uni	1	1.000.000	1.000.000	1.044.000	1.044.000	1.080.000	1.080.000
TOTAL					129.274.500	129.274.500	TOTAL	125.223.180	TOTAL	127.631.701

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – DESCONFORMIDADES ERRORES U OMISIONES.-

Según el Decreto N° 9823/23 Método de Evaluación en su Art. 55 inciso 2 - Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda., en este en particular el Comité de Evaluaciones de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos en las Ofertas presentadas, por lo tanto no se realizaron las correcciones aritméticas según lo establecido Art. 60.- *Disconformidad, errores y omisiones*

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Ley N°4558/11 "que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y la ley N° 6575/20 "que modifica el artículo 2° de la ley N° 4558/2011 "que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contratación Pública".

Lic. Marcos Segovia
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Fram

Lic. Jessica Echevarría
 Auditoría Interna
 Página 6 de 16

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Todos los oferentes presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL por lo tanto todos se encuentran en las mismas condiciones y se benefician dispuesto en la Ley N° 4558/2011 y la Ley N° 4558/2011.-

ítem	Oferente	Monto de la Oferta	C.E.P.N.	% a aumentar por margen de preferencia	Monto a aplicar a las ofertas que no se beneficien con el margen de preferencia	Monto total de las Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia nacional
1	Mario Daniel Gómez Andino	125.223.180	172922	0%	-	125.223.180
2	Gregorio Vera Jara	129.274.500	172898	0%	-	129.274.500

AGRUPACIÓN NUMÉRICA DE MENOR A MAYOR VALOR

De conformidad del Decreto reglamentario N° 9823/23 en su Art. 55 Inciso B establece: Método de evaluación. Sistema de presentación de ofertas en sobre único:

Numeral 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Numeral 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Subrayado nuestro caso.

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	Mario Daniel Gómez Andino	125.223.180 Gs.
2	Gregorio Vera Jara	129.274.500 Gs.

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

Todos los oferentes participaron en la visita al sitio de obras en la fecha y hora fijada, adjuntaron a su carpeta la constancia de participación.-

Página 7 de 16

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Dr. Cecilia Elvira
Auditoría Interna

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO RUC. 6.043.972-6

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego de la verificación de los errores aritméticos de la oferta presentada, el Comité de Evaluaciones pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa y es como sigue:

OBRA: Cambio total de techo, cielorraso e instalación eléctrica En la Esc. Bás. N° 2.020 Don Otto Hahner				Precio Referencial		Mario Daniel Gomez Andino Ruc.: 6.043.972-6		% de variacion
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	194	6.419	1.245.286	5.584	1.083.296	-13 %
2	Replanteo	M2	194	5.796	1.124.424	5.042	978.148	-13 %
3	Preparacion de obra Obrador	Uni	1	3.076.596	3.076.596	2.676.635	2.676.635	-13 %
4	Cartel de obra 1.50x2.00m de chapa impreso en lona	Uni	1	1.208.783	1.208.783	1.051.640	1.051.640	-13 %
5	Retiro de teja	m2	195	13.417	2.616.315	11.672	2.276.040	-13 %
6	Desmote de instalación eléctrica	uni	6	212.896	1.277.376	185.220	1.111.320	-13 %
7	Viga de encadenado	m3	3,58	2.750.000	9.845.000	2.392.500	8.565.150	-13 %
8	Techo de Chapa sobre estructura metálica con membrana de 5mm Según planos	M2	207,81	280.000	58.186.800	243.600	50.622.516	-13 %
9	Cumbrera	ml	24	102.667	2.464.008	89.320	2.143.680	-13 %
10	Canaletas	ml	48	103.333	4.959.984	91.000	4.368.000	-12 %
11	Cielorrasos suspendido de madera, machimbre	m2	194	137.911	26.754.734	119.980	23.276.120	-13 %
12	Pintura De machimbres con barniz, base aceite de lino	m2	194	31.500	6.111.000	27.400	5.315.600	-13 %
13	Reparaciones varias de rovoque	uni	1	1.300.000	1.300.000	1.131.000	1.131.000	-13 %
14	Circuito de Alimentación de Inst. Eléctrica	uni	1	7.750.000	7.750.000	6.742.500	6.742.500	-13 %
15	Artefactos luminicos interior	uni	17	174.000	2.958.000	151.380	2.573.460	-13 %
16	Pintura de pizarrones	uni	3	524.299	1.572.897	456.140	1.368.420	-13 %
17	Pintura de puertas	m2	15,0	30.629	459.435	26.647	399.705	-13 %
18	Pintura de latex de paredes interior, previo lijado y sellado con fijador, mismo esquema al existente	M2	145	33.115	4.801.675	28.810	4.177.450	-13 %
19	Pintura de latex de paredes exterior, previo lijado y sellado con fijador, mismo esquema al existente	M2	150	33.100	4.965.000	28.790	4.318.500	-13 %
20	Limpieza final de obra	uni	1	1.200.000	1.200.000	1.044.000	1.044.000	-13 %
				TOTAL	143.877.313	TOTAL	125.223.180	

La oferta del oferente **MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO RUC. 6.043.972-6**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante para esta contratación.-

Lic. Poesia...

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En fecha 16 de mayo, se solicitó al oferente MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO RUC. 6.043.972-6, a través del correo electrónico declarado en el formulario de ofertas, la nota remitida se puede apreciar a continuación:

Nota N°32/2024

Fram, 16 de Mayo de 2024

Señor:
Mario Daniel Gómez Andino
Presente

Me dirijo a usted a fin de solicitar documentos referente a la LICITACIÓN N°03/2024 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CAMBIO TOTAL DE TECHO, CIELORRASO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESC. BÁS. N° 2.020 DON OTTO HAHNER ID N° 448934.-

Su empresa presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos documentales sustanciales. Es por ello que el comité de evaluación en el análisis de su oferta solicita los documentos que se citan a continuación:

- 1- **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**
 - a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
 - b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
 - c. Fotocopia de Balance General de los años 2021, 2022 y 2023.-
 - d. Remitir formulario "Situación Financiera"
- 2- **Capacidad en materia de equipos**
 - a. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
 - b. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
 - c. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
 - d. Remitir Formulario "Cronograma de Utilización de Equipos"

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Pro. Verónica Echeverría
Auditora Interna

Favor presentar dichos documentos de forma física en la oficina de la municipalidad de Fram dentro del horario de atención de 07:00 hs a 13:00 de lunes a viernes o de forma digital a través del correo uocfram@gmail.com.-

Página 9 de 16

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



El plazo de presentación de lo solicitado es para las 13:00 hs del día lunes 20 de Mayo del corriente año, los documentos deben estar acompañado de una nota de contestación.

Sin más nada que agregar la ocasión se hace propicia para saludarlo muy atentamente.

GUILLERMO
ANDRES
GONZALEZ
RUDNIK

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ANDRES
GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2024.05.16
10:52:58 -04'00'

Lic. Guillermo González Rudnik
Encargado Dpto. UOC
Municipalidad de Fram

El oferente MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO RUC. 6.043.972-6 responde a través del correo electrónico declarado en la solicitud dentro del plazo establecido como tope de presentación de los documentos, adjunto a los documentos requerido presenta la siguiente nota de contestación:

Coronel Bogado, 20 de Mayo de 2024.

Comité de Evaluación
Municipalidad de Fram

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de dar contestación a la nota de solicitud de documentación formal.

- A continuación informamos que remitimos lo siguiente:
- Autorización para pedir referencias bancarias
- Copia de Balance 2021, 2022 y 2023
- Formulario N° 5 de Capacidad Financiera
- Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado de coeficiencia de solvencia
- Carta compromiso de alquiler de camioneta 4 x 4
- Cronograma de utilización de equipos

Con respecto a la solicitud de "copias que comprueben acceso del oferente a recursos financieros", cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones solicita los mismos como adicionales en caso de que los requiera "Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras".

Teniendo en cuenta el Balance 2023 (ultimo ejercicio), y los requisitos del PBC para "Activo Liquido", que son : "Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente", realizamos el siguiente calculo:

ACTIVO CORRIENTE: 343.243.717
PASIVO CORRIENTE: 249.017.655
ACTIVO LIQUIDO: 92.226.062

Y teniendo en cuenta que el PBC, solicita como Activo Liquido 20 % del monto de la Oferta, nuestra Empresa no requiere Lineas de crédito complementarias.

Atentamente,

Mario Gómez
CONSTRUCCIONES
RUC: 6043972-6
Mario Daniel Gomez
Propietario


Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram


Lic. Verónica Schaitas
Auditoría Interna

Página 10 de 16

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Declaración Jurada)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE Cert. N° 172922
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (RNP N° 1788553)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE (RNP N° 1788553)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

al
Lit. J. María Segovia
Dir. de Contratación y Finanzas
Municipalidad de Fram

ANEXO II DE LA RESOLUCION DNCP N°5118/23	
Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.-	PRESENTA

Dr. Verónica Elvira
Auditoría Interna

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
 Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
 Telefax: (0761)265235 / 265243



CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS

A. Coeficiente de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.-

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	2021	2022	2023				
Ratio de liquidez	Activo Corriente	5.225.734	35.368.725	341.243.717	381.838.176	127.279.392	1,42	Cumple
	Pasivo Corriente	2.950.000	3.882.364	261.942.655	268.775.019	89.591.673		

B. Coeficiente de endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total debe ser igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.-

Información Financiera	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	2021	2022	2023				
Endeudamiento	Pasivo Total	2.950.000	3.882.364	261.942.655	268.775.019	89.591.673	0,58	Cumple
	Activo Total	25.418.885	53.438.851	384.313.843	463.171.579	154.390.526		

A Continuación se prosigue a la verificación de documentos que demuestren que el Oferente posee o tiene acceso a suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según se detalla en la planilla.-

Mic. Marcos Segovia
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Fram

Lec. Yessica Eleitas
 Auditoría Interna

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
 Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
 Telefax: (0761)265235 / 265243



C. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Resultado	Equivalen te a % de monto en relación a la Oferta	Resultado
	Formula	2021	2022	2023				
Activos Líquidos	Activo Corriente	5.225.734	35.368.725	341.243.717	381.838.176	113.063.157	90,3 %	Cumple
	Pasivo Corriente	2.950.000	3.882.364	261.942.655	268.775.019			

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **del 20%.-**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c. Fotocopia de Balance General de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Lic. Marcos Segovia
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Fram

REQUISITOS MÍNIMOS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Lic. Yesica Elisav
 Auditoría Interna

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Obras de Reparación y/o cambio de techo, Construcción de viviendas, construcción de edificios, Construcción de Aulas Baños Sexados Cocina Comedor	CUMPLE

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

a) Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 3 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra),	CUMPLE
b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Lic. Verónica Sábido
Auditoría Interna

MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
1 (una) Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería o camioncito de pequeño porte	CUMPLE
Herramientas menores de albañilerías	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Lic. Alejandra Espinoza
Municipalidad de Fram

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 dispone “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.” Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la Empresa MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO RUC. 6.043.972-6, por Gs. 125.223.180 (Guaraníes: ciento veinticinco millones doscientos veintitrés mil ciento ochenta), ya que la empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 12:100 horas del día 21 de Mayo del año dos mil veinticuatro.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-----

MSc. Yesica Fleitas
Comité de Evaluación

Lic. Marcos Segovia
Comité de Evaluación

Fram.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GREGORIO VERA JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1218178, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2024 10:00 AM



Código de Verificación: 8a804463

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5955863&codigo_seguridad=8a804463



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 13, 2024 10:00 AM



Código de Verificación: **8a804463**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5955863&codigo_seguridad=8a804463



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7315586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2024 10:01 AM

Código de Verificación: **d446ddc9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5955876&codigo_seguridad=d446ddc9



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 13, 2024 10:01 AM



Código de Verificación: **d446ddc9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5955876&codigo_seguridad=d446ddc9



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6043972, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 13, 2024 10:01 AM

Código de Verificación: **d625af10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5955871&codigo_seguridad=d625af10



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 13, 2024 10:01 AM



Código de Verificación: **d625af10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5955871&codigo_seguridad=d625af10



Busqueda rápida



www.contrataciones.gov.py



DNCP

Marco Legal

Planificación

Procesos

Módulos

Información

Servicios



Cambiar contraseña

Salir

Mas usados:

Búsqueda de Prove...

Búsqueda de Usuarios

Búsqueda de Adjud...

Registro de Inhab...

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:



Inhabilitación hasta:



Ruc:

1218178

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.



Busqueda rápida



www.contrataciones.gov.py



DNCP

Marco Legal

Planificación

Procesos

Módulos

Información

Servicios



Cambiar contraseña

Salir

Mas usados:

[Búsqueda de Prove...](#)

[Búsqueda de Usuarios](#)

[Búsqueda de Adjud...](#)

[Registro de Inhab...](#)

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:



Inhabilitación hasta:



Ruc:

6043972

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.



www.contrataciones.gov.py

Busqueda rápida



DNCP

Marco Legal

Planificación

Procesos

Módulos

Información

Servicios



Cambiar contraseña

Salir

Mas usados:

Búsqueda de Prove...

Búsqueda de Usuarios

Búsqueda de Adjud...

Registro de Inhab...

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 117!

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:



Inhabilitación hasta:



Ruc:

7315586

Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.